



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

ESTUDIO PREVIO 2026005 - PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHO DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL (SINAI) PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 001 de marzo 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el Estudio Previo para determinar la conveniencia, oportunidad y necesidad para la celebración de un “Contrato de servicio de licenciamiento y derecho de uso del Sistema de Información Académica Institucional (SINAI) para la gestión y evaluación académica de los estudiantes de la Institución Educativa Liceo del Pacifico del Municipio de Mosquera”, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Le corresponde al Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacifico, como ordenadora del gasto, administrar de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa y brindar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas y la prestación de un buen servicio educativo, por lo que se hace necesario contratar la prestación del renovación del servicio de licenciamiento de software para la gestión y la evaluación escolar para la Institución Educativa Liceo del Pacifico y así cumplir con el objeto de la prestación del servicio educativo.

Los requerimientos académicos y administrativos de la comunidad educativa de la Institución Educativa Liceo del Pacifico, estimulan a que la gestión directiva sea un proceso dinámico y proporcional con las necesidades del momento. En este contexto, es obligación de la Institución, por mandato constitucional, consagrado en el artículo 209 Superior, gestionar conjuntamente con los integrantes de la comunidad educativa de una forma dinámica, responsable y pertinente, todos los elementos y procedimientos académicos y administrativos de acuerdo con la filosofía institucional y en beneficio del desarrollo integral de los estudiantes, incluidos los espacios físicos, recursos materiales, recursos humanos, herramientas, programas de aprendizaje, de evaluación y de participación en los diferentes procesos académicos y administrativos.

En relación con los procesos académicos, la gestión inicia con la adecuación de los planes curriculares con fundamento en la ley General de Educación, en el decreto 1860 de 1994, en la resolución 2343 de 1996, en el decreto 1290 de 2009 y en todas las disposiciones que reglamentan esta materia y se perfecciona con la implementación de procesos institucionales con proyección a la comunidad que permita a los padres de familia y a los estudiantes, ser protagonistas del proceso educativo. En este contexto, la I.E mira la necesidad de adquirir un sistema de software que permita apoyar y facilitar la labor de la gestión y evaluación escolar mediante recursos informáticos y tecnológicos que permitan el manejo de la información de forma rápida y segura y que a su vez se constituye, por una parte, como un sistema de registro y control académico que permite implementar y desarrollar modelos de evaluación por logros, competencias, dimensiones u objetivos los cuales podrán tener indicadores que se evalúan mediante evidencias o pruebas evaluativas, creando de esta manera la planeación académica con la cual los profesores podrán definir fácilmente su plan de aula dentro de los periodos académicos establecidos y mantener un seguimiento continuo a los estudiantes y por la otra, permite generar espacios académicos extracurriculares de participación e interacción entre los diferentes actores del proceso educativo,



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

permitiendo de esta manera un seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de sus padres de familia.

Tomando en cuenta lo anterior, es fundamental considerar que la renovación del servicio de licenciamiento y los derechos de uso del software para la gestión y evaluación escolar representa una necesidad básica. Este sistema, debido a su utilidad y a las múltiples herramientas y servicios que ofrece, facilita el desarrollo del trabajo académico para estudiantes, docentes y personal administrativo. Gracias a su implementación, se permite la sistematización eficiente de la información mediante una plataforma que, además de gestionar matrículas y boletines de notas, proporciona estadísticas de evaluación y asegura un adecuado control y manejo de los datos. Por tanto, se hace indispensable llevar a cabo un proceso contractual que permita la contratación del servicio requerido, con el objetivo de garantizar la continuidad y optimización de estos procesos clave en la institución educativa.

2. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacífico del Municipio de Mosquera, departamento de Nariño, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, invita de manera abierta y voluntaria a la ciudadanía en general, así como a las organizaciones comunitarias interesadas, a conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana.

Lo anterior con el propósito de promover la participación activa de la comunidad en el seguimiento, vigilancia y control de la gestión contractual adelantada por la institución educativa. Quienes decidan vincularse podrán ejercer labores de acompañamiento y supervisión sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos que se desarrollen, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y el adecuado cumplimiento de los fines institucionales, de conformidad con la normatividad vigente.

Esta invitación se realiza en observancia de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las cuales reconocen y regulan el derecho de los ciudadanos a ejercer control social sobre la gestión pública.

Las personas interesadas en integrar una Veeduría Ciudadana podrán acercarse a la Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Liceo del Pacífico, con el fin de recibir la orientación correspondiente y adelantar el proceso de inscripción en el respectivo documento constitutivo de la veeduría.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHO DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL (SINAI) PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

3.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

A continuación, se relacionan las características técnicas, unidades requeridas y demás detalles pertinentes de cada uno de los elementos y/o servicios objeto del contrato, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, la calidad de los suministros y/o servicios y la correcta ejecución del mismo:

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN	MED	CANT
1	81112501	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN ACADEMICA	UND	1

3.2. CLASIFICACION UNPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
1	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR	81112501	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	RENOVACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR

4. ESTUDIO DE MERCADO, QUE ESTIMA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento académico y administrativo, la Institución Educativa Liceo del Pacífico del Municipio de Mosquera adelanta el proceso de adquisición de suministros, materiales, bienes y/o servicios. Para ello, se contempla la posibilidad de contratar con personas naturales o jurídicas que tengan como actividad u objeto social principal el comercio y la distribución de los elementos requeridos.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, la institución ha considerado pertinente realizar una consulta al mercado mediante la solicitud de cotizaciones. Esta consulta se ha dirigido a empresas y establecimientos de comercio con trayectoria reconocida, experiencia comprobada y capacidad operativa, técnica y financiera para cumplir con las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Con el fin de establecer el valor referencial del contrato, se llevó a cabo un análisis comparativo de las propuestas recibidas, aplicando el criterio de selección por menor valor, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la institución. Esta estrategia busca garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos, sin afectar la calidad ni la oportunidad en la entrega de los bienes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo con los resultados obtenidos a partir de las cotizaciones requeridas:



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	V/UNITA-COTIZACION 1	V/UNITA-COTIZACION 2
1	81112501	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN ACADEMICA	UND	1	\$3.328.000	\$3.000.000

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacífico, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.328.000)**, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2026, e Ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2026005, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004.01 Software del 24 de julio de 2026, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2026005	2.1.2.02.01.004.01	\$3.328.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacífico expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026005 del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004.01 Software del 24 de julio de 2026.

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en dos pagos el primero de ellos por el 45% a la firma del contrato y acta de inicio y un pago final de 55% a la entrega y recibido a satisfacción del servicio, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato, se extenderá hasta la terminación y finalización del correspondiente calendario académico 2026.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Mosquera.

9. CAPACIDAD JURIDICA:

Los requisitos mínimos habilitantes evalúan la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. Estos requisitos están relacionados con su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar dichas condiciones mediante la presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, sin perjuicio de aquellos que puedan ser exigidos específicamente según la modalidad del proceso:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal
- b) Hoja de vida en formato de la función pública para la persona natural y/o representante legal, solo para los contratos de prestación de servicios, con los mínimos anexos necesarios para validar la idoneidad del contratista.
- c) Certificado de matrícula mercantil con registro vigente, expedido por la Cámara de Comercio, aplicable a personas naturales y/o jurídicas, en caso de que corresponda
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- e) Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- f) Consulta de antecedentes judiciales de la persona natural y/o jurídica (Expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- g) Certificado de Medidas Correctivas para persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector.
- h) Certificado de antecedentes de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector
- i) Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición inferior a 90 días calendario y/o certificación de revisión antecedentes firmada por el Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

- j) Copia del pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de la fecha de celebración del contrato.
- k) Certificado del Registro Único Tributario
- l) Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años o situación militar definida.
- m) Certificación bancaria

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Liceo del Pacífico será aquella que ofrezca el menor precio o valor total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso y con los requisitos habilitantes establecidos en el Manual de Contratación.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con todos los requisitos. En caso de que esta no satisfaga las condiciones de la invitación, la Institución procederá a verificar el cumplimiento de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Durante el término de traslado, los proponentes cuyas ofertas no cumplan inicialmente con los requisitos habilitantes podrán subsanar su propuesta presentando los documentos exigidos.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla íntegramente con las condiciones establecidas en el presente proceso.

11. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacífico, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

12. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y su reglamentación contenida en el Decreto 1510 de 2013, unificado posteriormente en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el presente proceso de contratación corresponde a una cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

12.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
 Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
 Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
 Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

13. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																	
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																	
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
																	¿Afecta la ejecución del Contrato?
																	Responsable por implementar el tratamiento
																	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
																	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?
																	Periodicidad



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
 Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
 Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
 Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución Educativa	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato.	2	1	3	Riesgo Medio	Institución Educativa	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
 Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
 Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
 Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Quando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	2	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea a sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre 9 de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2002
Aprobado de 6° - 11° de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit: 840-000 788-2DANE: 152473-000517

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departamento puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente
Asignación numérica																						
Matriz de Riesgos																						
Clase		Fuente		Etapa	Tipo		Probabilidad			Impacto			Valoración del Riesgo									
General		Interno		Planeación	Económicos		Raro	1	Raro		1	Riesgo Bajo		2, 3 ,4								
Específico		Externo		Selección	Sociales o Políticos		Improbable	2	Improbable		2	Riesgo Medio		5								
				Contratación	Operacionales		Posible	3	Posible		3	Riesgo Alto		6 y 7								
				Ejecución	Financieros		Probable	4	Probable		4	Riesgo Extremo		8, 9 y 10								
					Regulatorios		Casi cierto	5	Casi cierto		5											
					De la Naturaleza																	
					Ambientales																	
Tecnológicos																						

14. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Considerando el régimen contractual aplicable, la naturaleza del contrato y su cuantía, la Institución Educativa Liceo del Pacífico determina que no es necesario exigir garantías para este proceso.

15. PAGO DE LA ESTAMPILLA

- La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas Procultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°.

Municipio de Mosquera, 24 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDISON ANTONIO VÁSQUEZ MORENO
Rector(a) Institución Educativa Liceo del Pacífico
Municipio de Mosquera